

## SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)

|   |  |
|---|--|
| <b>Para:</b> Proveedores de servicios legalmente constituidos para proveer los servicios objeto de esta solicitud | <b>Referencia</b> <b>Solicitud de Propuesta SDP 75856-1377/16</b><br>"Caracterización de la pesca artesanal y evaluación del estado de explotación de la pesquería de Elasmobranquios en el Pacífico de Guatemala y propuestas para su conservación y uso sostenible"<br><br>(Favor indicar esta referencia en comunicaciones sucesivas) |
| <b>El presente proceso NO está dirigido a Personas Individuales</b>   | <b>Fecha:</b> 14 de abril de 2016<br><b>Tel:</b> (502) 2384-3238<br><b>Fax:</b> (502) 2384-3202<br><b>Correo:</b> <a href="mailto:procurement.gt@undp.org">procurement.gt@undp.org</a>   |

Estimados señores y estimadas señoras,

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a solicitud de Proyecto 75856 "Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Marino-Costeras", tiene el gusto de dirigirse a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de consultoría titulada "Identificación de la cadena de comercialización y propuesta de un sistema de trazabilidad para los productos y subproductos de la pesquería de Elasmobranquios en el Pacífico de Guatemala"

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada a más tardar el día **28 de abril de 2016, a más tardar a las 17:30 horas (hora local)** al correo electrónico [procurement.gt@undp.org](mailto:procurement.gt@undp.org) o a la dirección que se indica a continuación:

### **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**

Unidad de Adquisiciones

Referencia: Solicitud de Propuesta (SDP) 75856-1377/16

Edificio Euro Plaza World Business Center

5ª. Avenida 5-55, Zona 14, Torre IV, Nivel 10

Ciudad de Guatemala, Guatemala 01014

Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que esté **firmada**, completa, en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado. Las propuestas presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 8 MB.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Su Propuesta deberá estar redactada en español y será válida por un periodo mínimo de **90 días calendario**.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado.

En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD

o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: [https://www.un.org/Depts/ptd/sites/www.un.org.Depts.ptd/files/files/attachment/page/2014/Februar y%202014/conduct\\_english.pdf](https://www.un.org/Depts/ptd/sites/www.un.org.Depts.ptd/files/files/attachment/page/2014/Februar%202014/conduct_english.pdf)

Mucho le agradeceremos indicar su intención de presentar una propuesta o desistir de hacerlo, utilizando el Formulario de Intención de Participación, adjunto como Anexo 8.

Atentamente le saluda,



Igor Garafulic  
Director de País



## DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

|   |  |
|---|--|
| Contexto de los requisitos                        | <p>Proyecto 75856<br/>Output 87534<br/>Título del Proyecto “Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Marino-Costeras”</p> <p>Se contratará a un Proveedor de Servicios para la Consultoría “Caracterización de la pesca artesanal y evaluación del estado de explotación de la pesquería de Elasmobranquios en el Pacífico de Guatemala y propuestas para su conservación y uso sostenible”. Dicha consultoría se realizará en apoyo al socio estratégico DIPESCA-MAGA, por ser la autoridad competente de la administración de los recursos hidrobiológicos y un actor clave para hacer efectivo el cumplimiento de la CITES.</p>  |
| Organismo asociado del PNUD en la implementación  | Ministerio de Agricultura y Ganadería –MAGA- a través de Dirección de Pesca y Acuicultura – DIPESCA-   |
| Breve descripción de los servicios solicitados    | <p>Para el cumplimiento de los objetivos, resultados esperados y metas del proyecto, la Oficina de País del PNUD, en el marco del Proyecto Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Marino-Costeras, contratará a una entidad que desarrolle la caracterización y evaluación del estado de explotación de la pesquería de Elasmobranquios y las propuestas de ordenamiento pesquero orientadas a su conservación y uso sostenible en el litoral Pacífico de Guatemala. .</p> <p>Ver descripción completa en los Términos de Referencia (TDR) adjuntos en Anexo 4.</p>   |
| Relación y descripción de los productos esperados | <p>A través de las funciones, tareas y actividades del proveedor de servicios, se lograrán los siguientes productos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Producto 1.</b> Plan de Trabajo de la consultoría que debe incluir los productos y resultados esperados, cronograma de actividades y metodología detallada, revisado y avalado</li> <li>2. <b>Producto 2.</b> Borrador de la Caracterización de las Pesquerías Artesanales dedicadas a la pesca de Elasmobranquios en el Litoral Pacífico.</li> <li>3. <b>Producto 3.</b> Borrador del Estado de Explotación de las principales especies comerciales de Elasmobranquios capturados en el Litoral del Pacífico, con énfasis en las especies listadas en Apéndice II de CITES, siendo estas Tiburón Oceánico Punta Blanca o Perro <i>Carcharhinus longimanus</i>, Cornuda Rosada <i>Sphyrna lewini</i>, Tiburón</li> </ol> |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>Martillo <i>Sphyrna mokarran</i>, Cornuda Blanca <i>Sphyrna zygaena</i> y Mantas <i>Manta spp</i></p> <p>4. <b>Producto 4.</b> Borrador de la propuesta para el ordenamiento pesquero de las principales especies comerciales de Elasmobranquios capturados en el Litoral del Pacífico, con énfasis en las especies listadas en Apéndice II de CITES siendo estas Tiburón Oceánico Punta Blanca o Perro <i>Carcharhinus longimanus</i>, Cornuda Rosada <i>Sphyrna lewini</i>, Tiburón Martillo <i>Sphyrna mokarran</i>, Cornuda Blanca <i>Sphyrna zygaena</i> y Mantas <i>Manta spp</i>.</p> <p>5. <b>Producto 5.</b> Guía de identificación biométrica de Elasmobranquios de importancia comercial, dirigida a pescadores y adaptada al Litoral Pacífico de Guatemala.</p> <p>6. <b>Producto 6.</b> Material didáctico sobre mejores prácticas de pesca sostenible de Elasmobranquios, dirigido a actores clave.</p> <p>7. <b>Producto 7.</b> Versiones finales de todos los productos e informe final de la consultoría que deberá agrupar y sistematizar todos los resultados anteriores (e integrar cambios y observaciones solicitados por la UGP y DIPESCA-MAGA), presentación pública del documento y al equipo de revisión y evaluación.</p> |
| Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios | Coordinadora de Proyecto 75856 "Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Marino-Costeras"  |
| Frecuencia de los informes  | <p>1. Primer producto: Semana 2 a la firma del contrato.</p> <p>2. Segundo producto: 3er. mes posterior a la firma del contrato.</p> <p>3. Tercer producto: 5to mes posterior a la firma del contrato.</p> <p>4. Cuarto producto: 7mo mes posterior a la firma del contrato.</p> <p>5. Quinto y sexto productos: 9no mes posterior a la firma del contrato.</p> <p>7. Séptimo producto: 11vo mes posterior a la firma del contrato.</p>   |
| Requisitos de los informes de avance  | En el Anexo 4 se detallan los requisitos.   |
| Localización de los trabajos  | <input type="checkbox"/> Dirección/direcciones exacta/s<br><input checked="" type="checkbox"/> Sede del proveedor   |
| Duración prevista de los trabajos   | 12 meses calendario a partir de la suscripción del contrato por ambas partes.   |
| Fecha de inicio prevista  | Junio de 2016   |
| Fecha de terminación máxima   | Junio de 2017   |

|  |  |
|--|--|
| Viajes previstos   | Referirse a los términos de referencia.  |
| Requisitos especiales de seguridad   | No aplica.   |
| Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)                           | Referirse a los términos de referencia.  |
| Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades                           | √ Obligatorio.   |
| Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios                               | √ Obligatorio. Utilizando los Anexos 6 y 7. Los currículos deberán estar firmados por la persona propuesta y por el Representante Legal del Oferente.<br><br>Estos documentos junto con la documentación adicional requerida deberán contener información suficiente para que se pueda evaluar el perfil y la experiencia del personal propuesto en respuesta a los requerimientos establecidos en los TdR.  |
| Moneda preferida de la Propuesta y método de conversión de moneda  | <input type="checkbox"/> Dólares EE.UU.<br><input type="checkbox"/> Euros<br>√ Moneda local<br>De recibir propuestas en Dólares de los Estados Unidos o en alguna otra moneda, la fecha de referencia para determinar el tipo de cambio operativo (para fines de evaluación) será el de Naciones Unidas: abril de 2016:<br><a href="http://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.aspx">http://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.aspx</a> |
| Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios <sup>1</sup>                                      | Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos.  |
| Pago por adelantado a la firma del contrato  | No permitido   |
| Período de validez de la/s propuesta/s ( <i>a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta</i> ) | <input type="checkbox"/> 60 días.<br>√ 90 días.<br><input type="checkbox"/> 120 días.<br><br>En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.                                  |
| Cotizaciones parciales   | √ No permitidas<br><input type="checkbox"/> Permitidas   |

<sup>1</sup> La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

| Condiciones de pago   | <table border="1" data-bbox="607 260 1357 564"> <thead> <tr> <th>Resultados</th> <th>%</th> <th>Condiciones para el desembolso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Primer Producto</td> <td>10%</td> <td rowspan="7">Treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones:<br/>a) Validación de la contraparte institucional del Gobierno de Guatemala y<br/>b) Revisión y aprobación del PNUD a través del Coordinador del Proyecto y de la Oficial de Programa y<br/>c) Presentación de factura o recibo del Contratista de servicios por el porcentaje de pago que aplique indicando que el pago se realiza por la prestación del servicio que hayan entregado.</td> </tr> <tr> <td>2. Segundo Producto</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>3. Tercer Producto</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>4. Cuarto Producto</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>5. Quinto Producto</td> <td rowspan="2">15%</td> </tr> <tr> <td>6. Sexto Producto</td> </tr> <tr> <td>7. Séptimo Producto</td> <td>30%</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="613 600 1377 667">Ver numeral 14 Entrega, Revisión de Productos y Forma de Pago de los Términos de Referencia.</p> | Resultados  | % | Condiciones para el desembolso | 1. Primer Producto | 10% | Treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones:<br>a) Validación de la contraparte institucional del Gobierno de Guatemala y<br>b) Revisión y aprobación del PNUD a través del Coordinador del Proyecto y de la Oficial de Programa y<br>c) Presentación de factura o recibo del Contratista de servicios por el porcentaje de pago que aplique indicando que el pago se realiza por la prestación del servicio que hayan entregado. | 2. Segundo Producto | 15% | 3. Tercer Producto | 15% | 4. Cuarto Producto | 15% | 5. Quinto Producto | 15% | 6. Sexto Producto | 7. Séptimo Producto | 30% |
|---|---|---|---|--------------------------------|--------------------|-----|---|---------------------|-----|--------------------|-----|--------------------|-----|--------------------|-----|-------------------|---------------------|-----|
| Resultados  | %   | Condiciones para el desembolso  |   |                                |                    |     |   |                     |     |                    |     |                    |     |                    |     |                   |                     |     |
| 1. Primer Producto  | 10%   | Treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones:<br>a) Validación de la contraparte institucional del Gobierno de Guatemala y<br>b) Revisión y aprobación del PNUD a través del Coordinador del Proyecto y de la Oficial de Programa y<br>c) Presentación de factura o recibo del Contratista de servicios por el porcentaje de pago que aplique indicando que el pago se realiza por la prestación del servicio que hayan entregado. |   |                                |                    |     |   |                     |     |                    |     |                    |     |                    |     |                   |                     |     |
| 2. Segundo Producto   | 15%   |   |   |                                |                    |     |   |                     |     |                    |     |                    |     |                    |     |                   |                     |     |
| 3. Tercer Producto  | 15%   |   |   |                                |                    |     |   |                     |     |                    |     |                    |     |                    |     |                   |                     |     |
| 4. Cuarto Producto  | 15%   |   |   |                                |                    |     |   |                     |     |                    |     |                    |     |                    |     |                   |                     |     |
| 5. Quinto Producto  | 15%   |   |   |                                |                    |     |   |                     |     |                    |     |                    |     |                    |     |                   |                     |     |
| 6. Sexto Producto   |   |   |   |                                |                    |     |   |                     |     |                    |     |                    |     |                    |     |                   |                     |     |
| 7. Séptimo Producto   | 30%   |   |   |                                |                    |     |   |                     |     |                    |     |                    |     |                    |     |                   |                     |     |
| Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos. | Coordinadora de Proyecto 75856 "Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Marino-Costeras" y Oficial de Programa del PNUD.  |   |   |                                |                    |     |   |                     |     |                    |     |                    |     |                    |     |                   |                     |     |
| Tipo de contrato que deberá firmarse  | <input type="checkbox"/> Orden de compra<br><input type="checkbox"/> Contrato institucional<br><input checked="" type="checkbox"/> Contrato de servicios profesionales<br><input type="checkbox"/> Acuerdo de largo plazo<br><input type="checkbox"/> Otro tipo de contrato   |   |   |                                |                    |     |   |                     |     |                    |     |                    |     |                    |     |                   |                     |     |
| Criterios de adjudicación de un contrato  | <input type="checkbox"/> Precio cotizado más bajo de todas las ofertas técnicamente aceptables.<br><input checked="" type="checkbox"/> Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio)<br><input checked="" type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.   |   |   |                                |                    |     |   |                     |     |                    |     |                    |     |                    |     |                   |                     |     |
| Criterios de evaluación de una propuesta  | <p data-bbox="591 1524 911 1556"><b>Propuesta técnica (70%)</b></p> <ol data-bbox="643 1560 1383 1696" style="list-style-type: none"> <li>Experiencia Empresarial 15%</li> <li>Personal Clave 55%</li> <li>Propuesta Técnica Metodológica, Plan de Trabajo y Cronograma 30%</li> </ol> <p data-bbox="591 1734 948 1766"><b>Propuesta financiera (30%)</b></p> <p data-bbox="591 1770 1383 1864">Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p>  |   |   |                                |                    |     |   |                     |     |                    |     |                    |     |                    |     |                   |                     |     |

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
|                                   | <p><b>Criterios de Evaluación:</b><br/> Los Criterios de Evaluación puede consultarlos en el numeral 15. Criterios para la selección de la mejor oferta en los Términos de Referencia de la consultoría de su interés.</p> <p>La fórmula para la calificación de las Propuestas será la siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><u>Puntuación de la Propuesta Técnica (PT)</u></p> <p style="text-align: center;"><b>Puntuación PT</b> = (Puntuación total obtenida por la oferta/Punt. máxima obtenible por la PT) x 100</p> <p style="text-align: center;"><u>Puntuación de la Propuesta Financiera (PF)</u></p> <p style="text-align: center;"><b>Puntuación PF</b> = (Precio más bajo ofertado/Precio de la oferta analizada) x 100</p> <p style="text-align: center;"><u>Puntuación total combinada:</u></p> <p style="text-align: center;">(Puntuación PT) x (porcentaje que se atribuye a la PT, por ejemplo 70%)<br/> + (Puntuación PF) x (porcentaje que se atribuye a la PF, por ejemplo 30%)</p> <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;"><b>Puntuación final combinada total de la Propuesta</b></p> |
| El PNUD adjudicará el Contrato a: | √ Uno y sólo uno de los proveedores de servicios.<br>€ Uno o más de uno de los proveedores de servicios, en función de los siguientes factores:  |
| Anexos a la presente SdP          | Anexo 1. Descripción de los servicios. Deberá presentar como parte de su propuesta copia de este documento completando la información de los servicios que proveerá.<br>Anexo 2. Formulario de presentación de propuestas<br>Anexo 3. Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales <sup>2</sup> .<br>Anexo 4. Términos de referencia detallados.<br>Anexo 5. Experiencia en proyectos similares<br>Anexo 6. Composición del personal propuesto<br>Anexo 7. Formulario para el currículum del personal propuesto<br>Anexo 8. Carta de intención de participación   |

<sup>2</sup> Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

|  |  |
|--|--|
| <p>Persona de contacto para todo tipo de información</p> <p>(Consultas por escrito únicamente)</p> | <p>Un posible Oferente que requiera aclaraciones sobre los Documentos de SDP podrá hacerlo únicamente por escrito a través de carta, fax o correo electrónico, a:</p> <p>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD<br/> Unidad de Adquisiciones<br/> Teléfono: (502) 2384-3238<br/> Fax: (502) 2384-3202<br/> Correo electrónico: <a href="mailto:procurement.gt@undp.org">procurement.gt@undp.org</a></p> <p>Las consultas se recibirán a más tardar el <b>20 de abril de 2016</b>.</p> <p>El PNUD responderá a más tardar el <b>22 de abril de 2016</b>.</p> <p>En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p> |
| <p>Documentos a presentar en fotocopias simples de:</p>  | <p>Los proveedores de servicios que deseen participar, deberán presentar los siguientes documentos según les aplique:</p> <p><i>Documentos Legales</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento que acredite la constitución legal del Proveedor de Servicios que le autorice a operar legalmente en su domicilio (p.e. Escritura de Constitución o Acuerdo Gubernativo de su creación).</li> <li>2. Patente de Sociedad y/o de Comercio.</li> </ol> <p>Se verificará que el objeto cubre a satisfacción los requerimientos del servicio que se pretende contratar.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Nombramiento vigente de Representación Legal (si aplica)</li> <li>4. Copia del Documento de Identificación del Representante Legal o Propietario (DPI o similar).</li> </ol>  |

|  |   |
|--|---|
| <p>Documentos a presentar<br/>Fotocopias simples de:</p> | <p><i>Documentos Financieros</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carta firmada en original por el Contador<sup>3</sup> que lleve la contabilidad del Proveedor de Servicios, que indique: (a) los impuestos que tributa o está exonerado el Proveedor de Servicios, (b) el régimen tributario y (c) la frecuencia de pago por impuesto. En caso esté exonerado de algún impuesto deberá demostrar con documentación que lo acredite, es decir las resoluciones emitidas por el ente regulador que autorizan las exenciones tributarias.</li> <li>2. Inscripción y/o Modificación en el Registro Tributario Unificado (RTU) o equivalente.</li> <li>3. Informe Financiero más reciente (año 2014 o 2015): cuenta de resultados y balance general, firmados por auditor y debidamente suscritos por el Representante Legal.</li> <li>4. Constancia de pago de impuesto más reciente, según la naturaleza del Proveedor de Servicios, con constancia de registro en algún banco del sistema o constancia electrónica.</li> </ol> <p>Notas importantes:</p> <p>El PNUD se reserva el derecho de solicitar las fotocopias de los documentos con certificación original de notario, de fecha reciente.</p> <p>Para el caso de Proveedores de Servicios internacionales, los documentos legales a presentar deberán ser los equivalentes en sus países de origen. De no estar emitidos en el idioma español, el proponente deberá adjuntar una traducción libre de los mismos.</p> |
| <p>Otras informaciones</p>                               | <p>No aplica.</p>   |

<sup>3</sup> El contador deberá estar acreditado ante la entidad que regule el pago de impuestos en el caso de ser un Proveedor de Servicios con domicilio en Guatemala.

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS  
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS<sup>4</sup>**

**LLENAR UN FORMULARIO POR LOTE**

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel membretado de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma<sup>5</sup>)*

[Insértese: lugar, fecha]

A: Señor  
Igor Garafulic  
Director de País  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
5ª. Avenida 5-55 zona 14, Torre 4, Nivel 10  
Ciudad de Guatemala

Estimado señor Garafulic:

Los abajo firmantes tenemos el gusto de dirigirnos a usted para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha 28 de abril de 2016 y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

**A. Calificaciones del Proveedor de Servicios**

*El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:*

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencias financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto, utilizando el Anexo No. 5.*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.; (no aplica)*

<sup>4</sup> Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

<sup>5</sup> El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

## B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

*El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.*

### NOTA IMPORTANTE:

No se recomienda copiar textualmente los Términos de Referencia como parte de su propuesta metodológica. La propuesta debe ser original y que responda a los TdR. Esta propuesta debe evidenciar el entendimiento al trabajo que se requiere. Esto es sujeto de evaluación.

## C. Calificación del personal clave

*Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:*

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) los currículos que den fe de las calificaciones indicadas. Se recomienda la utilización de los Anexos 6 y 7 u otro formato que se estime conveniente, pero que muestre cronológicamente la experiencia del personal propuesto; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

### NOTAS IMPORTANTES:

Se solicita a las firmas consultoras seleccionar cuidadosamente al personal clave propuesto, quienes deben cumplir con el perfil mínimo requerido en estos documentos. Esto es sujeto de evaluación.

Los consultores propuestos deben obtener al menos el 70% de los puntos asignados en su calificación, de lo contrario podría implicar la descalificación automática del oferente.

D. **Desglose de costos por entregable\***

|   | <b>Entregables</b><br><i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i> | <b>Porcentaje del precio total</b> | <b>Precio</b><br><i>(Suma global, todo incluido)</i> |
|---|--|------------------------------------|--|
| 1 | Entregable 1   |                                    |  |
| 2 | Entregable 2   |                                    |  |
| 3 | ...  |                                    |  |
|   | Total  | 100%                               |  |

*\*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. **Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:**

| <b>Descripción de actividad</b>       | <b>Remuneración por unidad de tiempo</b> | <b>Periodo total de compromiso</b> | <b>Número de personas</b> | <b>Total</b> |
|---------------------------------------|--|------------------------------------|---------------------------|--------------|
| <b>I. Servicios de personal</b>       |  |                                    |                           |              |
| 1. Servicios en la Sede               |  |                                    |                           |              |
| a. Personal técnico 1                 |  |                                    |                           |              |
| b. Personal técnico 2                 |  |                                    |                           |              |
| 2. Servicios en las oficinas de campo |  |                                    |                           |              |
| a. Personal técnico 1                 |  |                                    |                           |              |
| b. Personal técnico 2                 |  |                                    |                           |              |
| 3. Servicios en otros países          |  |                                    |                           |              |
| a. Personal técnico 1                 |  |                                    |                           |              |
| b. Personal técnico 2                 |  |                                    |                           |              |
| <b>II. Gastos de bolsillo</b>         |  |                                    |                           |              |
| 1. Viajes                             |  |                                    |                           |              |
| 2. Viáticos                           |  |                                    |                           |              |
| 3. Comunicaciones                     |  |                                    |                           |              |
| 4. Reproducción de documentos         |  |                                    |                           |              |
| 5. Alquiler de equipo                 |  |                                    |                           |              |
| 6. Otros                              |  |                                    |                           |              |
| <b>III. Otros costos conexos</b>      |  |                                    |                           |              |

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el  
Proveedor de Servicios]*

*[Cargo]*

*[Fecha]*

## ***Términos y Condiciones Generales de los Servicios***

### **1.0 CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

### **2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES**

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

### **3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS**

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

### **4.0 CESIÓN**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

### **5.0 SUBCONTRATACIÓN**

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

### **6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

## **7.0 INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

## **8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS**

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
- 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
  - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
  - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

## **9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS**

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

## **10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO**

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

## **11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

**11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

**11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

**11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

- 11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

## **12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

## **13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

**13.1** El Receptor de la información deberá:

**13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

**13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

**13.2** Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

**13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

**13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

**13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

**13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

**13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

**13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

**13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

**13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

**13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

#### **14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES**

**14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

**14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y

condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

## **15.0 RESCISIÓN**

**15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

**15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

**15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

**15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

## **16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS**

**16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones

Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

**16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Governa la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

## **17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

## **18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA**

**18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

**18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

## **19.0 TRABAJO INFANTIL**

**19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

**19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

## **20.0 MINAS**

**20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

**20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

## **21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

## **22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL**

**22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier

servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

**22.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

### **23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

**TERMINOS DE REFERENCIA**  
**Contrato para Proveedores de Servicios**

**“Caracterización de la pesca artesanal y evaluación del estado de explotación de la pesquería de Elasmobranchios en el Pacífico de Guatemala y propuestas para su conservación y uso sostenible”**

**1. Introducción**

Guatemala está implementando una donación del Fondo de Medio Ambiente Mundial –FMAM<sup>6</sup>–para la ejecución del Proyecto Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Marino Costeras (APMs)”, cuyo ente implementador es el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD–.

El objetivo del Proyecto es promover la conservación y el uso sostenible, en el largo plazo, de la biodiversidad marino costera de importancia global a través del manejo efectivo y de manera equitativa de las Áreas Protegidas marino costeras (APMs), que a su vez contribuirán a mejorar el bienestar económico de la población guatemalteca.

Para su ejecución, el Proyecto coordina con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN– como punto focal del GEF y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP– como socio de gobierno, y otros socios estratégicos: a) Cofinancistas: Fondo Mundial para el Medio Ambiente –FMAM–, Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP–, Dirección de Pesca y Acuicultura/Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación DIPESCA/MAGA, Instituto de Fomento Municipal –INFOM–, PNUD y b) Actores clave: Ministerio de la Defensa Nacional, Instituto Nacional de Bosques –INAB–, Oficina de Control de Áreas de Reservas Territoriales del Estado –OCRET–, municipalidades, comunidades locales, Organizaciones No Gubernamentales –ONGs–, universidades, sector privado.

Durante los 5 años de implementación del Proyecto, se promoverá la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad (BD) marino-costera de importancia global a través de la gestión eficaz y equitativa de áreas protegidas marino-costeras, lo que contribuirá a mejorar el bienestar económico de la población guatemalteca, mediante la creación o ampliación de cinco (5) áreas protegidas marino-costeras existentes en la región del Pacífico, la mejora en la eficacia de la gestión de APMs y el aumento de su financiamiento. El Proyecto contribuirá a la protección y uso sostenible de la BD marino costera a nivel local, regional y global, y con ello Guatemala hará un progreso significativo en la protección de su BD marino costera en la costa del Pacífico.

Específicamente, el Proyecto permitirá un aumento en la protección de las zonas costeras de 6,043.00 hectáreas (ha) a 56,046.82 ha, y la ampliación de la protección de las áreas marinas de 999.44 ha a 108,250.58 ha, incluyendo las zonas de manglares de 4,004.67 ha a 12,803.10 ha. Al final del Proyecto el total de los ecosistemas marino-costeros bajo protección aumentará de 7,042.44 hectáreas a 164,297.40 ha. El Proyecto también permitirá hacer frente a las amenazas de los sectores clave (pesca, puertos / transporte marítimo y desarrollo urbano) con el fin de fortalecer la gestión de las APMs y la conservación y utilización sostenible de BD marino costera en la región del Pacífico de Guatemala.

**2. Antecedentes de la Consultoría**

Según registros históricos en Guatemala, la pesquería artesanal con palangre para la captura de tiburón se originó en el litoral Pacífico hace más de 10 años; la pesquería industrial es secuencial y multiespecífica y se desarrollaba, a finales de los 90’s, con 13 embarcaciones de mediana y gran escala y 60 lanchas tiburonerías. Esta actividad inició sin mayor seguimiento y el mínimo control de parte de las autoridades nacionales (FAO, 2005).

<sup>6</sup> GEF, por sus siglas en inglés

En 1999 la FAO adoptó el Plan de Acción Internacional sobre Tiburones (PAI-TIBURONES), que tiene por objeto asegurar la conservación y ordenación de los tiburones y su aprovechamiento sostenible a largo plazo. El PAI insta a los Estados a adoptar un plan de acción nacional para la conservación y ordenación de tiburones.

Dentro de las orientaciones técnicas para la pesca responsable, FAO publicó en el 2001 un documento sobre la Conservación y Ordenación del Tiburón, destacando las acciones prioritarias como: a) Control de las capturas o el esfuerzo de pesca; b) Control de los artes de pesca; c) Reducción de las capturas incidentales; d) Fomento de un aprovechamiento integral; e) Conservación de las especies, biodiversidad y consideraciones ecológicas.

En el año 2002, la XII Conferencia de las Partes de la Convención Internacional sobre el Comercio de Especies Amenazadas (CITES) incluyó al Tiburón Blanco y el Tiburón Peregrino dentro del listado de especies amenazadas. Fue en el año 2007 que un grupo de especialistas en Tiburones de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) examinaron el estatus de 64 especies de tiburones y rayas pelágicas concluyendo que 32% de esas especies están en peligro de extinción y 24% se clasificaron como Casi Amenazadas. Dentro de estas especies figuran el Tiburón Sedoso *Carcharhinus falciformis*, Tiburón Puntas Negras *Carcharhinus limbatus*, Tiburón Oceánico Punta Blanca o Perro *Carcharhinus longimanus*, Tiburón Pico Blanco o Punta de Zapato *Nasolamia velox*, y Tiburón Martillo o Cornuda Rosada *Sphyrna lewini*. En el año 2008, la Unidad de Manejo de la Pesca y Acuicultura (UNIPESCA, ahora DIPESCA) indicó que la especie de mayor presencia en el Pacífico de Guatemala era *Carcharhinus falciformis*.

En el año 2011 la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA) publicó un Plan de Acción Regional para la Ordenación y Conservación de Tiburones en Centroamérica (PAR-TIBURÓN), el cual persigue lograr una mayor integración entre los países, basada en el justo equilibrio entre conservación y uso sostenible de las poblaciones de Tiburones. En ese sentido, existe un reglamento regional OSP-2011, con el objeto de desalentar el aleteo en los desembarques.

Paralelo a esta consultoría el Proyecto podrá contratar los servicios de un proveedor de servicios que realice la Identificación de la cadena de comercialización y propuesta de un sistema de trazabilidad para los productos y subproductos de la pesquería de Elasmobranquios en el Pacífico de Guatemala. Cabe resaltar que en caso que un mismo Proveedor de Servicios participe y sea seleccionado para prestar del servicio el equipo de personal clave deberá ser diferente, ya que son actividades complementarias y simultáneas. Si no cumple con esta condición, el PNUD se reserva el derecho a inhabilitar al Proveedor de Servicios en alguno de los dos procesos en evaluación.

### 3. Justificación de la Consultoría

La Convención CITES, tiene por objetivo garantizar que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no amenace su supervivencia, mediante el acuerdo común de los países que la integran. La CITES clasifica a determinadas especies en tres "Apéndices", los cuales se conocen como Apéndice I, II y III. El texto de la Convención y sus apéndices se firmaron el 3 de marzo de 1973 y entró en vigor el 1 de julio de 1975 (los Apéndices se actualizan con cierta periodicidad dependiendo de las especies que se incluyen en ellos).

En el 2014 se incluyeron nuevas especies de Elasmobranquios en los listados, debido a la preocupación por su comercio. Durante la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (Bangkok, 2013), se decidió incluir algunos taxa en el Apéndice II a partir del 14 de septiembre de 2014, siendo estos el Tiburón Perro Azul *Lamna nasus*, Tiburón Martillo *Sphyrna mokarran*, Cornuda Blanca *Sphyrna zygaena* y Mantas *Manta spp.*

El Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura, Acuerdo Gubernativo 223-2005 en su Artículo 27, indica que las familias objetivo para la Pesca Comercial de Tiburón en Guatemala son *Alopiidae*, *Carcharhinidae*, *Giglymostomatidae*, *Lamnidae*, *Sphyrnidae* y *Triakidae*, indicando que pueden compartir hábitat y zonas comunes, así como afinidad de las artes de pesca con la pesquería de Dorado. Seguidamente, el Artículo 28 indica que esta

actividad se debe realizar a partir de las 20 millas náuticas de conformidad con la CONVEMAR<sup>7</sup>. Asimismo, el Reglamento menciona en su artículo 30, que todas las especies que no estén incluidas dentro de las familias indicadas en el artículo 27, serán consideradas como captura incidental.

En el año 2014, la conclusión obtenida del primer “Taller Nacional de Implementación de Procesos CITES para Tiburones en Apéndice II” fue que en Guatemala existe un marco normativo para la aplicación de CITES – Tiburones Apéndice II, y que a pesar de contar con poca información, se está trabajando coordinadamente con la autoridad de pesca para mejorarla.

En el taller regional de homologación de procedimientos para la emisión del dictamen de extracción no perjudicial para especies de Tiburones y Rayas del Apéndice II de CITES en los países del Sistema de Integración Centroamericano (SICA), realizado en enero del 2015, se reconoce que aún se enfrentan numerosos retos a nivel regional en el tema de colecta continua y sostenida de datos en el tiempo que permitan a la región generar elementos de soporte técnico para poder evaluar el estado del stock y vincularlo al esfuerzo pesquero.

#### 4. Objetivos de la Consultoría

##### Objetivo General:

Desarrollar la caracterización y evaluación del estado de explotación de la pesquería de Elasmobranquios y las propuestas de ordenamiento pesquero orientadas a su conservación y uso sostenible en el litoral Pacífico de Guatemala.

##### Objetivos Específicos:

- a. **Caracterizar la pesquería artesanal** dirigida a la pesca de Elasmobranquios en el Litoral Pacífico.
- b. **Identificar el estado de explotación** de las especies de Elasmobranquios capturados en el litoral Pacífico de Guatemala, haciendo énfasis en las especies enlistadas en el Apéndice II de CITES<sup>8</sup>.
- c. **Proponer medidas de ordenamiento pesquero** para la conservación y uso sostenible de Elasmobranquios, haciendo énfasis en las especies enlistadas recientemente en el Apéndice II de CITES.

#### 5. Alcances de la Consultoría

Se espera que la información recopilada y validada durante la consultoría pueda orientar la toma de decisiones en el tema de la Pesquería de Tiburones y Mantarrayas –Elasmobranquios-, que puedan ser implementadas por autoridades responsables, actores locales y organizaciones productivas de pescadores. Estos alcances se consideran un punto de partida para desarrollar o fortalecer líneas de política de la legislación vigente de Pesca (DIPESCA) y Áreas Protegidas (CONAP), que permitan reducir las amenazas a la biodiversidad marino costera y facilitar la organización de instituciones gubernamentales y sectores no gubernamentales para apoyar los esfuerzos de conservación y manejo integral de los ecosistemas marino costeros en el litoral Pacífico.

Al finalizar la consultoría se contará con una caracterización de la pesquería artesanal de Elasmobranquios, incluyendo información sobre temporalidades, ubicación de las faenas de pesca, delimitación y descripción de las artes y aparejos de pesca, enumeración de la flota y descripción del esfuerzo pesquero realizando un análisis comparativo de los últimos 20 años. También se conocerán los productos y subproductos de la pesquería artesanal y se tendrá información sobre las especies de pesca incidental, así como su volumen y destino. La elaboración de una guía para la identificación de las especies prioritarias de Elasmobranquios será una

<sup>7</sup> Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

<sup>8</sup> Tiburón Oceánico Punta Blanca o Perro *Carcharhinus longimanus*, Cornuda Rosada *Sphyrna lewini*, Tiburón Martillo *Sphyrna mokarran*, Cornuda Blanca *Sphyrna zygaena* y Mantas *Manta spp.*

herramienta útil para que los pescadores y tomadores de decisión puedan recabar y sistematizar la información sobre estas especies de mejor manera.

Esta consultoría permitirá también obtener detalles sobre la dinámica de cambios (aumento o disminución) en la disponibilidad del recurso pesquero en función del tiempo y especie, lo cual permitirá desarrollar propuestas para mejorar las prácticas de manejo de las pesquerías artesanales de Elasmobranquios, propiciando a su vez el uso sostenible de los recursos pesqueros en el litoral Pacífico del país.

## **6. Insumos a ser provistos por el Contratante**

La Unidad de Gestión del Proyecto<sup>9</sup> -UGP- "Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Marino Costeras (APMs)" entregará a solicitud del Proveedor de Servicios un ejemplar en formato digital del Documento de Proyecto (PRODOC).

La contraparte institucional, la Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura -DIPESCA/MAGA-, proveerá los documentos con que disponga, tales como: registros, documentos, antecedentes e informes que sean solicitados por el Proveedor de Servicios. Asimismo, el CONAP podrá proveer los documentos con que disponga relacionados a la presente consultoría.

## **7. Ubicación**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- y/o el Proyecto de "Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Marino Costeras (APMs)", no ofrecerá dentro de sus instalaciones, un espacio físico al Proveedor de Servicios, por lo que ésta deberá elaborar los productos en sus oficinas propias. Sin embargo, para la presentación de avances y/o consultas con las instituciones, el Proveedor de Servicios podrá hacer uso de las instalaciones del Proyecto previa cita y coordinación.

**Área de Trabajo:** Los trabajos se realizarán en el Litoral del Océano Pacífico de Guatemala, en las diferentes áreas de pesca de Elasmobranquios, tales como Sipacate, Puerto San José, Buena Vista, Iztapa, Las Lisas, entre otras. El Proveedor de Servicios deberá participar en las reuniones pertinentes con las distintas autoridades y entidades relacionadas como CONAP y DIPESCA, previamente planificadas y mantener informada a la Coordinación del Proyecto sobre dichas reuniones.

## **8. Línea de Coordinación**

El contrato será suscrito entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Proveedor de Servicios que resultare adjudicada en el proceso.

El Proveedor de Servicios deberá presentar sus informes o productos a la Coordinación de la UGP, quien se encargará de la revisión y aprobación respectiva, posteriormente la UGP obtendrá la revisión y aprobación final de la Oficial del Programa del PNUD. Los productos e informes mencionados serán revisados y aprobados por el PNUD en dos niveles de coordinación, previo aval de la contraparte institucional del gobierno de Guatemala, que para este caso será la Dirección de Pesca y Acuicultura, DIPESCA–MAGA.

La versión final impresa de los productos se solicitará hasta el momento en el que todas las instituciones involucradas hayan efectuado la revisión de los productos, evitando así generar impresiones que puedan ser sujetas de cambio.

---

<sup>9</sup> UGP = Coordinación, Técnicos, Asistente Administrativa y Secretaria.

## 9. Duración del Trabajo

La consultoría se propone para un período de 12 meses calendario, iniciando al siguiente día hábil de la firma del contrato.

El cuadro a continuación muestra un estimado de la dedicación de tiempo prevista por persona para el cumplimiento de las tareas requeridas (referirse a la sección sobre "Perfil ideal del Proveedor de Servicios"). Sin embargo, se espera que el Proveedor de Servicios proponga el número efectivo de días de trabajo que tendrá cada miembro de su equipo de trabajo.

| Miembro del equipo | Dedicación estimada (días hábiles) | Jornada      |
|--------------------|------------------------------------|--------------|
| Profesional líder  | 130 días                           | Medio tiempo |
| Monitor 1          | 130 días                           | Medio tiempo |
| Monitor 2          | 130 días                           | Medio tiempo |
| Monitor 3          | 130 días                           | Medio tiempo |
| Monitor 4          | 130 días                           | Medio tiempo |

## 10. Responsabilidades y Actividades

En coordinación con la UGP del Proyecto "Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Marino Costeras (APMs)", y DIPESCA-MAGA, el Proveedor de Servicios será responsable de realizar las siguientes actividades:

### Actividades Relevantes:

- a. Elaborar un plan de trabajo y cronograma que describa detallada y claramente los objetivos, la metodología de trabajo para alcanzar los resultados, y las actividades a desarrollar en general.
- b. Revisar, recopilar, sistematizar y generar una base de datos con la información disponible<sup>10</sup> sobre pesquerías de Elasmobranquios en el país y en Centro América, que será utilizada para los análisis y la generación de resultados y productos.
- c. Realizar el análisis de los actores clave para el proceso de inclusión, consulta y convocatoria de reuniones y entrevistas. *El PNUD, en cumplimiento a la política de desarrollo humano, promueve igualdad de oportunidades en procesos de información, consulta y consenso para todas las personas desde las perspectivas de género, multiculturalidad y capacidades diferenciadas, enfoque que se solicita aplicar en la presente consultoría.*
- d. Realizar entrevistas individuales y colectivas con los actores clave definidos en el análisis de actores, (pescadores, comercializadores, capitanes y armadores, entre otros), para la delimitación de sitios de anidamiento, reproducción y crianza de Elasmobranquios.
- e. Delimitar las variables y criterios de evaluación para determinar el estado de explotación de la pesquería.
- f. Coordinar y realizar la convocatoria a todos los talleres y reuniones conjuntamente con DIPESCA-MAGA y la Coordinación de la UGP.
- g. Llevar a cabo talleres participativos para la generación de la información y para la socialización de los resultados obtenidos, con pescadores, autoridades de gobierno, actores locales, comercializadores, etc.

<sup>10</sup> Deberá incluir políticas, leyes, normativas, reglamentos, investigaciones, informes, entre otros.

- h. Realizar actividades en campo para el levantamiento de información en relación a zonas de pesca, artes de pesca, embarcaciones, información biológica, entre otros
- i. Desarrollar indicadores de abundancia y diversidad en base a registros históricos y desembarques recientes.
- j. Atender e incorporar todas las observaciones y correcciones que sean requeridas por DIPESCA-MAGA y la Coordinación de la UGP. Al momento de la contratación, se hará del conocimiento del equipo consultor la ruta para la revisión y emisión de aval de los productos, acordado entre la UGP y DIPESCA-MAGA.
- k. Realizar reuniones mensuales para presentar los avances y las coordinaciones que sean necesarias con DIPESCA-MAGA y la Coordinación de la UGP.
- l. Realizar las presentaciones de resultados que sean requeridas por DIPESCA-MAGA y la Coordinación de UGP.

Adicionalmente, realizar cualquier otra actividad relacionada con las partes involucradas, siempre que ésta no retrase las actividades principales y sea vinculada a los resultados de la presente consultoría.

**Temática y logística de talleres y reuniones:** El número de talleres y reuniones más acorde para asegurar una participación justa y equitativa, debe ser propuesto por el Proveedor de Servicios en base al análisis de actores clave para el área de trabajo de la consultoría. Se sugieren como mínimo los siguientes talleres y reuniones:

- Una (1) reunión técnica para presentación del Plan de Trabajo, Metodología y Cronograma dirigido a la Coordinación del Proyecto y representantes de DIPESCA.
- Tres (3) talleres participativos que convoquen y representen a los actores clave de todas las Áreas de Pesca de Elasmobranchios identificados, con el objetivo de contar con la retroalimentación necesaria:
  - Un (1) taller para caracterización de la pesquería artesanal
  - Un (1) taller para la delimitación del estado de explotación
  - Un(1) taller para identificación de medidas para un ordenamiento pesquero, conservación y uso sostenible
- Entrevistas individuales dirigidas a capitanes, armadores y pescadores, entre otros, cuyo número debe ser estadísticamente representativo para sistematizar información referente a los alcances de la consultoría.
- Un (1) taller al finalizar la consultoría, para la socialización de toda la información generada, dirigido al menos a la UGP, CONAP, DIPESCA, pescadores, armadores y capitanes.

En la propuesta financiera que deberá ser presentada por el Proveedor de Servicios, deben considerarse y especificarse en la medida de lo posible los siguientes detalles:

|                           |   |
|---------------------------|---|
| <b>Participantes</b>      | Cantidad por grupo objetivo   |
| <b>Duración / Horario</b> | Día completo (8:30-16:30 horas) / Medio día (8:30 – 13:00 horas)  |
| <b>Alimentación</b>       | Refacciones y Almuerzo  |
| <b>Localidad y lugar</b>  | Hotel o salón, capacidad mínima de personas, facilidades de ventilación y sonido                                |
| <b>Otros servicios</b>    | Accesibilidad y con servicios básicos (sanitario y parqueo); facilidad para instalación de medios audiovisuales |

## 11. Productos esperados

El Proveedor de Servicios deberá entregar los productos descritos en los siguientes cuadros, tanto en versión preliminar sujeta a revisión, como en versión final. En la primera reunión de trabajo se informará al Proveedor de Servicios la forma de entrega de la versión preliminar de sus productos, la ruta de revisión y aprobación de los mismos, y los formatos definidos por el proyecto.

La versión final de cada producto debe ser presentada a la Coordinación de la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) en la 20 calle 28-58 Zona 10, Edificio del Ministerio de Ambiente, Torre 1 Nivel 2, Oficina de Proyectos, de la siguiente forma:

- Carta formal de entrega de producto, firmada por el Representante Legal del Proveedor de Servicios
- Versión impresa: 1 original y 4 copias
- Versión digital: cuatro (4) CDs conteniendo el informe en versión Word y PDF. Deben incluirse archivos originales plenamente identificados y por separado de gráficas, fotografías, mapas y otros. El formato de los créditos y logotipos se hará llegar al Proveedor de Servicios. Debe incluirse una carpeta con las imágenes en calidad óptima para posteriores usos de divulgación o publicación cuando aplique.

**Cuadro 1.** Delimitación de productos y detalles.

| Producto   | Detalle del producto  |
|--|---|
| <b>Producto 1. Plan de Trabajo</b> de la consultoría que debe incluir los productos y resultados esperados, cronograma de actividades y metodología detallada, revisado y avalado  | 1 Documento técnico<br>Memoria de 1 Reunión Técnica   |
| <b>Producto 2. Borrador de la Caracterización de las Pesquerías Artesanales</b> dedicadas a la pesca de Elasmobranquios en el Litoral Pacífico.  | 1 Documento técnico<br>Base de datos y boletas de las entrevistas realizadas<br>Memoria de Taller Participativo |
| <b>Producto 3. Borrador del Estado de Explotación</b> de las principales especies comerciales de Elasmobranquios capturados en el Litoral del Pacífico, con énfasis en las especies listadas en Apéndice II de CITES, siendo estas Tiburón Oceánico Punta Blanca o Perro <i>Carcharhinus longimanus</i> , Cornuda Rosada <i>Sphyrna lewini</i> , Tiburón Martillo <i>Sphyrna mokarran</i> , Cornuda Blanca <i>Sphyrna zygaena</i> y Mantas <i>Manta spp</i>                    | 1 Documento técnico<br>Base de datos y boletas de entrevistas realizadas<br>Memoria de Taller Participativo     |
| <b>Producto 4. Borrador de la propuesta para el ordenamiento pesquero</b> de las principales especies comerciales de Elasmobranquios capturados en el Litoral del Pacífico, con énfasis en las especies listadas en Apéndice II de CITES siendo estas Tiburón Oceánico Punta Blanca o Perro <i>Carcharhinus longimanus</i> , Cornuda Rosada <i>Sphyrna lewini</i> , Tiburón Martillo <i>Sphyrna mokarran</i> , Cornuda Blanca <i>Sphyrna zygaena</i> y Mantas <i>Manta spp</i> | 1 Documento técnico<br>Memoria de Taller Participativo  |
| <b>Producto 5. Guía de identificación biométrica</b> de Elasmobranquios de importancia comercial, dirigida a pescadores y adaptada al Litoral Pacífico de Guatemala  | 1 Documento en formato de arte final editable <sup>11</sup> , e impreso   |
| <b>Producto 6. Material didáctico sobre mejores prácticas</b> de pesca sostenible de Elasmobranquios, dirigido a actores clave   | 1 Documento en formato de arte final editable   |

<sup>11</sup> Archivo de InDesign, con cajas de textos editables y archivos adicionales de todos los elementos gráficos editables realizados en otros programas (Photoshop o Illustrator). Posteriormente presentar el arte final para imprenta en archivo de InDesign, con textos convertidos a curvas (Paths), montado en arte final. Incluir un archivo en PDF en alta resolución listo para reproducción en imprenta

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Producto 7. Versiones finales de todos los productos e informe final de la consultoría</b> que deberá agrupar y sistematizar todos los resultados anteriores (e integrar cambios y observaciones solicitados por la UGP y DIPESCA-MAGA), presentación pública del documento y al equipo de revisión y evaluación.</p> | <p>3 documentos técnicos en versión final<br/>1 informe final de consultoría<br/>Memoria de Taller Participativo</p> |
|---|--|

**Nota de aclaración:** las presentaciones públicas de avances y final, son independientes de las presentaciones a realizar durante reuniones de trabajo para validación de información y socialización.

**Propiedad de los productos:** Todas las adquisiciones de materiales o insumos (tales como orto fotos, hojas cartográficas, guías de clasificación, etc.) que se hicieran con fondos de la Consultoría (si aplica), serán manejadas adecuadamente para preservar su integridad y serán entregadas al Coordinador del Proyecto junto con el informe final; dichas adquisiciones, pasarán a ser propiedad de PNUD. Su financiamiento deberá ser considerado por el Proveedor de Servicios en su propuesta financiera, dentro del costo total de la consultoría.

**Cuadro 2.** Delimitación de tiempo de entrega de productos.

| Productos   | Aprobado por                                       | Tiempo de entrega después firma contrato |
|---|--|--|
| Descripción   |  |  |
| <p><b>Producto 1. Plan de Trabajo</b> de la consultoría que debe incluir los productos y resultados esperados, cronograma de actividades y metodología detallada, revisado y avalado</p>  | <p>Coordinación Proyecto y avalado por DIPESCA</p> | <p>2 semanas</p>                         |
| <p><b>Producto 2. Borrador de la Caracterización de las Pesquerías Artesanales</b> dedicadas a la pesca de Elasmobranquios en el Litoral Pacífico.</p>  | <p>Coordinación Proyecto y avalado por DIPESCA</p> | <p>3er mes</p>                           |
| <p><b>Producto 3. Borrador del Estado de Explotación</b> de las principales especies comerciales de Elasmobranquios capturados en el Litoral del Pacífico, con énfasis en las especies listadas en Apéndice II de CITES, siendo estas Tiburón Oceánico Punta Blanca o Perro <i>Carcharhinus longimanus</i>, Cornuda Rosada <i>Sphyrna lewini</i>, Tiburón Martillo <i>Sphyrna mokarran</i>, Cornuda Blanca <i>Sphyrna zygaena</i> y Mantas <i>Manta spp</i></p>                     | <p>Coordinación Proyecto y avalado por DIPESCA</p> | <p>5to mes</p>                           |
| <p><b>Producto 4. Borrador de la propuesta para el ordenamiento pesquero</b> de las principales especies comerciales de Elasmobranquios capturados en el Litoral del Pacífico, con énfasis en las especies listadas en Apéndice II de CITES, siendo estas Tiburón Oceánico Punta Blanca o Perro <i>Carcharhinus longimanus</i>, Cornuda Rosada <i>Sphyrna lewini</i>, Tiburón Martillo <i>Sphyrna mokarran</i>, Cornuda Blanca <i>Sphyrna zygaena</i> y Mantas <i>Manta spp</i></p> | <p>Coordinación Proyecto y avalado por DIPESCA</p> | <p>7mo mes</p>                           |
| <p><b>Producto 5. Guía de identificación biométrica</b> de Elasmobranquios de importancia comercial, dirigida a pescadores y adaptada al litoral Pacífico de Guatemala</p>  | <p>Coordinación Proyecto y avalado por DIPESCA</p> | <p>9no mes</p>                           |
| <p><b>Producto 6. Material didáctico sobre mejores prácticas</b> de pesca sostenible de Elasmobranquios, dirigido a actores clave</p>   |  |  |
| <p><b>Producto 7. Versiones finales de todos los productos e informe final de la consultoría</b> que deberá agrupar y sistematizar todos los resultados anteriores (e integrar cambios y observaciones solicitados por la UGP y DIPESCA-MAGA),</p>  | <p>Coordinación Proyecto y avalado por DIPESCA</p> | <p>11vo mes</p>                          |

| <b>Productos</b>   | <b>Aprobado por</b> | <b>Tiempo de entrega después firma contrato</b> |
|--|---------------------|---|
| <b>Descripción</b>   |                     |   |
| presentación pública del documento y al equipo de revisión y evaluación. |                     |   |

## 12. Perfil ideal del Proveedor de Servicios y del Equipo Consultor

### a) **Obligatorio:**

- Estar jurídicamente constituida.
- Especializada en la temática Pesquerías, Diversidad Biológica y/o Ambiental.

### b) **Experiencia:**

- Mínimo de dos (2) años en el área de investigación, manejo y evaluación de pesquerías y/o análisis de la diversidad biológica.
- Mínimo de dos (2) años en evaluaciones ambientales sobre el estado de conservación y de explotación de recursos naturales.
- Mínimo de tres (3) proyectos, consultorías o programas ejecutados en pesquerías, diversidad biológica y/o recursos marino-costeros del ámbito nacional o internacional.

### c) **Profesional líder:**

El equipo de trabajo deberá estar liderado por un(a) Profesional que cumpla con los siguientes requisitos:

#### **Formación Académica:**

- Título universitario de Licenciatura en Acuicultura, Biología o carreras afines.
- Al menos un (1) certificado de Postgrado en manejo de recursos naturales, investigación, administración o afines.
- Colegiado Activo (deseable).

#### **Experiencia General:**

- Al menos cinco (5) años en el tema de evaluación pesquera y/o biológica.
- Al menos tres (3) años de conocimientos y experiencia sobre el sector pesquero.

#### **Experiencia Específica:**

- Al menos dos (2) programas y/o proyectos ejecutados en el sector pesquero guatemalteco, y/o recursos naturales.
- Al menos dos (2) trabajos de investigación en temas relacionados con explotación de recursos pesqueros en Guatemala.
- Al menos tres (3) experiencias sobre normativa pesquera guatemalteca, políticas y normativas de diversidad biológica y/o regulaciones y convenios internacionales, con énfasis en CITES.

Para analizar el detalle requerido deberá presentar copia de los siguientes documentos:

1. Título de Grado Académico
2. Título de Postgrado(s)
3. Documento Personal de Identificación (DPI).
4. Constancia vigente de Colegiado Activo (deseable).
5. Cartas de referencia laboral que acrediten la experiencia requerida.

**d) Equipo de Trabajo:**

La presente consultoría requiere un equipo humano, conformado y acreditado como mínimo por cuatro (4) Monitores, para el levantamiento de datos de campo e intercambio de información, comunicación y divulgación con actores locales.

**Formación académica de los cuatro Monitores:**

- Al menos tres (3) años de estudios universitarios aprobados en Acuicultura, Biología o carreras afines.

**Experiencia de los cuatro Monitores:**

- Al menos tres (3) años de trabajo vinculado con actores locales en zonas marino costeras u organizaciones de pescadores artesanales en Guatemala.
- Mínimo de dos (2) años en el levantamiento de información biológica y pesquera en Guatemala (pesquería de tiburones deseable).
- Al menos un (1) año en el manejo de programas informáticos relacionados a bases de datos, hojas electrónicas y/o sistemas de información geográficas.

Para analizar el detalle requerido deberá presentar copia de los siguientes documentos:

1. Certificación de cursos en el caso de monitores
2. Documento Personal de Identificación (DPI).
3. Cartas de referencia laboral que acrediten la experiencia requerida.

**e) Competencias y valores corporativos para todos los integrantes del equipo consultor:**

- Cualidades de liderazgo y trabajo en equipo
- Conocimiento de planificación estratégica
- Conocimiento y habilidad en el manejo de programas de cómputo
- Excelente comunicación y habilidad para redactar documentos e informes
- Integridad y ética
- Respeto por la diversidad
- Excelentes relaciones humanas
- Actitud de servicio
- Orientación a resultados
- Efectividad operacional
- Habilidad para trabajar bajo presión

**13. Documentos Requeridos**

Los Proveedores de Servicios interesados, deben remitir su propuesta en original y copia, foliada (de atrás para adelante) en la esquina superior derecha, con índice de contenido en el orden solicitado, en sobre cerrado debidamente identificado con el número de proceso, con atención a:

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)  
Unidad de Adquisiciones (UA)  
Proceso: SDP 75856-1377/16  
Edificio Euro Plaza World Business Center  
5ª Avenida 5-55 Zona 14, Torre IV, Nivel 10  
Ciudad de Guatemala, Guatemala 01014**

Y debe incluir los siguientes documentos para demostrar las calificaciones:

## 1. Presentación

- 1.1. Formulario de presentación de propuestas por los proveedores de servicios (ver **Anexo 2**), en original y firmado por el Representante Legal, en el cual debe describirse brevemente:
  - (a) las calificaciones del proveedor de servicios,
  - (b) propuesta metodológica elaborada con base en las indicaciones que más adelante se presentan.
  - (c) calificaciones del personal clave,
  - (d) desglose de costos por entregable, y
  - (e) desglose de costos por componente. Los desgloses deberán ser elaborados con base en las indicaciones que más adelante se presenta.

## 2. Documentación de Soporte

Según lo requerido en Anexo 1. Descripción de requisitos: Documentos a presentar en Fotocopias simples.

## 3. Calificaciones del Proveedor de Servicios

Para comprobar la experiencia requerida se le solicita presentar lo siguiente:

- 3.1. Documento de Presentación del Perfil del proveedor de servicios.
- 3.2. Formulario de experiencia en proyectos similares (**Anexo 5**).
  - Deberá listar los acuerdos/contratos durante los últimos 5 años, indicando el nombre de la consultoría/producto, la duración y el monto del mismo.
- 3.3. Adjuntar copias completas y legibles de la siguiente documentación que le permita al comité evaluar la experiencia:
  - 3.3.1 Cartas de referencia membretadas y firmadas.
  - 3.3.2 Acuerdos/contratos.
  - 3.3.3 Actas de recepción, finiquitos o similar, suscrita por el Proveedor de Servicios que recibe los trabajos/productos realizados.

## 4. Calificaciones del equipo de trabajo (personal clave-Profesional Líder y Equipo Mínimo)

- 4.1. Formulario "Composición del Personal Propuesto" (**Anexo 6**)
- 4.2. Currículo de cada integrante del equipo de trabajo (Formato en **Anexo 7**)

### Detalles importantes para la presentación de la Propuesta Metodológica

1. Adjuntar Términos de Referencia firmados por Representante Legal.
2. Presentar una propuesta técnica que describa sustantivamente la metodología de cómo el Proveedor de Servicios enfocará y conducirá las actividades, por medio de las cuales se llevarán a cabo los servicios requeridos. La metodología debe ser formulada en forma muy concreta, explícita, medible y alcanzable en el periodo propuesto.
3. El Plan de Trabajo debe proponer de qué manera el Proveedor de Servicios desarrollará los servicios requeridos, y cuál será la participación de cada uno de los profesionales incluidos en el personal clave.
4. Términos de referencia para cada posición dentro del equipo consultor, los cuales deben contener: objetivos, actividades, productos y plazos de entrega. Dichos TdR deben presentarse debidamente firmados por la persona que brindará los servicios, en señal de aceptación de los mismos.
5. Un Cronograma detallado para desarrollar los servicios de consultoría requeridos.

### Detalles importantes para la presentación de Propuesta Financiera

El formato de formulario para la presentación de su propuesta financiera es indicativo, puede adaptarse a los rubros necesarios para consolidar su propuesta financiera, la cual debe ser expresada como una suma global, incluyendo **todos** los gastos necesarios para cumplir con la entrega de los productos requeridos, desglosando por ejemplo:

1. Cantidad de consultores, número previsto de días/semanas de trabajo y costo por unidad
2. uso de vehículo(s) y transporte acuático
3. combustible y lubricantes para transporte terrestre y acuático

4. viáticos para las comisiones
5. contratación de servicio de salón u otras instalaciones y alimentos para talleres/reuniones (referirse a *Sección sobre Logística de talleres y reuniones*)
6. impresiones de ejemplares y grabación de discos
7. suministros de oficina para realizar la consultoría
8. impuestos

Para comparar las propuestas que superen la evaluación técnica, se debe presentar el subtotal sin impuestos, el rubro de impuestos y el monto total con impuestos.

Para la preparación de la propuesta, considerar que el monto presentado en la oferta financiera inicial, no puede ser modificado una vez que se haya presentado la propuesta, excepto si se encuentra alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total; y en caso, el Proveedor de Servicios resultare adjudicada, ese monto se consignaría en el contrato a firmar, mismo que es fijo, independientemente de las fluctuaciones en los costos posteriores a la firma del contrato.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en su calidad de organismo internacional emite, para proveedores de servicios cuyo lugar de domicilio sea Guatemala, exención por el pago del Impuesto al Valor Agregado –IVA-, y el PNUD no es agente retenedor de impuestos, por lo que el Proveedor de Servicios deberá proceder conforme al régimen tributario en que está inscrita, para el pago del Impuesto Sobre la Renta –ISR- y demás impuestos que aplique.

#### 14. Entrega , Revisión de Productos y Forma de Pago

El Proveedor de Servicios adjudicada para realizar la consultoría, deberá presentar cada producto o informe en el plazo requerido, el cual será aprobado durante los períodos de tiempo indicados en el siguiente cuadro, por la Coordinación de la UGP y DIPESCA.

Todos los resultados esperados deberán ser entregados conforme a los tiempos indicados en el Cuadro 3, considerando que la entrega final de los productos debe ser en versión revisada y aprobada.

**Cuadro 3.** Previsión de tiempo para entrega y revisión de documentos entregables finales por producto

| Productos   | Fecha entrega después firma contrato (días calendario) | Devolución productos revisados (días hábiles) |
|-------------|--|---|
| Producto 1. | 2 semanas  | 5   |
| Producto 2. | 3 meses  | 10  |
| Producto 3. | 5 meses  | 10  |
| Producto 4. | 7 meses  | 10  |
| Producto 5. | 9 meses  | 10  |
| Producto 6. |  |   |
| Producto 7. | 11 meses   | 10  |

#### **Alcance de la Propuesta Financiera y Cronograma de Pagos**

Una vez aceptado y validado cada Informe de Avance e Informe Final, se solicitará al Proveedor de Servicios, que presente la factura correspondiente al porcentaje de pago del producto entregado, la cual deberá ser emitida en Quetzales a nombre de:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.  
NIT 312583-1.

Dirección Fiscal: 5ª. Av. 5-55 Zona 14. Europlaza Torre IV Nivel 10.

Descripción: "Pago correspondiente al producto No.   x  , según contrato No.   x   por los servicios de consultoría para "xxx".

Se realizará el pago dentro de los quince (15) días hábiles después de recibir la factura o recibo según la naturaleza del Proveedor de Servicio, por medio de cheque o transferencia a cuenta. Como descrito anteriormente, el PNUD emitirá exención de IVA (si aplica) y el Proveedor de Servicios deberá proceder conforme la legislación tributaria que le aplique para el pago de ISR y otros impuestos.

| No.   | Productos  | Porcentaje del Pago |
|-------|------------|---------------------|
| 1     | Producto 1 | 10%                 |
| 2     | Producto 2 | 15%                 |
| 3     | Producto 3 | 15%                 |
| 4     | Producto 4 | 15%                 |
| 5 y 6 | Producto 5 | 15%                 |
|       | Producto 6 |                     |
| 7     | Producto 7 | 30%                 |

\*El último pago está sujeto a la aprobación por parte de la Coordinación del Proyecto y DIPESCA/MAGA.

### 15. Criterios para la selección de la mejor oferta

La evaluación de las ofertas se hará por medio del método de puntuación combinada, en donde las calificaciones se ponderarán con un máximo de 70%, combinándose con la oferta financiera, la que se ponderará con un máximo de 30%; se adjudicará al puntaje combinado más alto. Los criterios para valoración del equipo de profesionales del Proveedor de Servicios se presentan a continuación:

#### Cuadro 5. Criterios generales para la calificación de Proveedores de Servicios

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | Tiempo / Número   | PUNTUACIÓN        |         |          |       |    |
|-------------------------|---|-------------------|---------|----------|-------|----|
|                         |   | Específica        | Parcial | Subtotal | Total |    |
| Experiencia Empresarial | Mínimo de dos (2) años en el área de investigación, manejo y evaluación de pesquerías y/o análisis de la diversidad biológica.  | 4 años o más      | 5       | 5        | 15    | 15 |
|                         |   | 3 años            | 4       |          |       |    |
|                         |   | 2 años            | 3       |          |       |    |
|                         | Mínimo de dos (2) años en evaluaciones ambientales sobre el estado de conservación y de explotación de recursos naturales.  | 4 años o más      | 5       | 5        |       |    |
|                         |   | 3 años            | 4       |          |       |    |
|                         |   | 2 años            | 3       |          |       |    |
|                         | Mínimo de tres (3) proyectos, consultorías o programas ejecutados en pesquerías, diversidad biológica y/o recursos marino-costeros del ámbito nacional o internacional. | 5 o más proyectos | 5       | 5        |       |    |
|                         |   | 4 proyectos       | 4       |          |       |    |
|                         |   | 3 proyectos       | 3       |          |       |    |

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN  |  | Tiempo / Número   | PUNTAJACIÓN                            |         |          |       |    |    |
|--|--|---|--|---------|----------|-------|----|----|
|  |  |   | Específica                             | Parcial | Subtotal | Total |    |    |
| Personal Clave   | Profesional Líder  | Título universitario de Licenciatura en Acuicultura, Biología o carreras afines.  | 3                                      |         |          |       | 15 | 55 |
|  |  | Al menos un (1) certificado de Postgrado en manejo de recursos naturales, investigación, administración o afines.   | 2 o más certificados<br>1 certificado  | 2<br>1  |          | 5     |    |    |
|  |  | Al menos cinco (5) años en el tema de evaluación pesquera y/o biológica   | 6 años o más<br>5 años                 | 2<br>1  |          | 2     |    |    |
|  |  | Al menos tres (3) años de conocimientos y experiencia sobre el sector pesquero  | 4 años o más<br>3 años                 | 2<br>1  |          | 2     |    |    |
|  |  | Al menos dos (2) programas y/o proyectos ejecutados en el sector pesquero guatemalteco, y/o recursos naturales.   | 3 o más proyectos<br>2 proyectos       | 2<br>1  |          | 2     |    |    |
|  |  | Al menos dos (2) trabajos de investigación en temas relacionados con explotación de recursos pesqueros en Guatemala.  | 3 o más trabajos<br>2 trabajos         | 2<br>1  |          | 2     |    |    |
|  |  | Al menos tres (3) experiencias sobre normativa pesquera guatemalteca, políticas y normativas de diversidad biológica y/o regulaciones y convenios internacionales, con énfasis en CITES.                      | 4 o más experiencias<br>3 experiencias | 2<br>1  |          | 2     |    |    |
|  | Monitor 1  | Al menos tres (3) años de estudios universitarios aprobados en Acuicultura, Biología o carreras afines.   | 4 años o más<br>3 años                 | 3<br>2  |          | 3     | 10 |    |
|  |  | Al menos tres (3) años de trabajo vinculado con actores locales en zonas marino costeras u organizaciones de pescadores artesanales en Guatemala.   | 4 años o más<br>3 años                 | 3<br>2  |          | 3     |    |    |
|  |  | Mínimo de dos (2) años en el levantamiento de información biológica y pesquera en Guatemala (pesquería de tiburones deseable).  | 3 años o más<br>2 años                 | 2<br>1  |          | 2     |    |    |
|  |  | Al menos un (1) año en el manejo de programas informáticos relacionados a bases de datos, hojas electrónicas y/o sistemas de información geográficas.   | 2 años o más<br>1 año                  | 2<br>1  |          | 2     |    |    |
|  | Monitor 2  | Al menos tres (3) años de estudios universitarios aprobados en Acuicultura, Biología o carreras afines.   | 4 años o más<br>3 años                 | 3<br>2  |          | 3     | 10 |    |
|  |  | Al menos tres (3) años de trabajo vinculado con actores locales en zonas marino costeras u organizaciones de pescadores artesanales en Guatemala.   | 4 años o más<br>3 años                 | 3<br>2  |          | 3     |    |    |
|  |  | Mínimo de dos (2) años en el levantamiento de información biológica y pesquera en Guatemala (pesquería de tiburones deseable).  | 3 años o más<br>2 años                 | 2<br>1  |          | 2     |    |    |
|  |  | Al menos un (1) año en el manejo de programas informáticos relacionados a bases de datos, hojas electrónicas y/o sistemas de información geográficas.   | 2 años o más<br>1 año                  | 2<br>1  |          | 2     |    |    |
|  | Monitor 3  | Al menos tres (3) años de estudios universitarios aprobados en Acuicultura, Biología o carreras afines.   | 4 años o más<br>3 años                 | 3<br>2  |          | 3     | 10 |    |
|  |  | Al menos tres (3) años de trabajo vinculado con actores locales en zonas marino costeras u organizaciones de pescadores artesanales en Guatemala.   | 4 años o más<br>3 años                 | 3<br>2  |          | 3     |    |    |
|  |  | Mínimo de dos (2) años en el levantamiento de información biológica y pesquera en Guatemala (pesquería de tiburones deseable).  | 3 años o más<br>2 años                 | 2<br>1  |          | 2     |    |    |
|  |  | Al menos un (1) año en el manejo de programas informáticos relacionados a bases de datos, hojas electrónicas y/o sistemas de información geográficas.   | 2 años o más<br>1 año                  | 2<br>1  |          | 2     |    |    |
|  | Monitor 4  | Al menos tres (3) años de estudios universitarios aprobados en Acuicultura, Biología o carreras afines.   | 4 años o más<br>3 años                 | 3<br>2  |          | 3     | 10 |    |
|  |  | Al menos tres (3) años de trabajo vinculado con actores locales en zonas marino costeras u organizaciones de pescadores artesanales en Guatemala.   | 4 años o más<br>3 años                 | 3<br>2  |          | 3     |    |    |
|  |  | Mínimo de dos (2) años en el levantamiento de información biológica y pesquera en Guatemala (pesquería de tiburones deseable).  | 3 años o más<br>2 años                 | 2<br>1  |          | 2     |    |    |
|  |  | Al menos un (1) año en el manejo de programas informáticos relacionados a bases de datos, hojas electrónicas y/o sistemas de información geográficas.   | 2 años o más<br>1 año                  | 2<br>1  |          | 2     |    |    |
|  | Propuesta Técnica Metodológica   | Plenamente armónica con Términos de Referencia y con sólido nivel técnico. Presenta propuesta metodológica que demuestra sólido conocimiento y correcta aplicación de la técnica en el alcance de resultados. | 20                                     |         |          | 20    | 30 |    |
| Armónica con los Términos de Referencia y técnicamente aceptable. Presenta propuesta metodológica que demuestra conocimiento y aplicación de la técnica de manera aceptable para el alcance de resultados. |  | 15  |  |         |          |       |    |    |
| Armónica con los Términos de Referencia, pero técnicamente débil. Débil propuesta metodológica que demuestra débil aplicación de la técnica en el alcance de resultados.                                   |  | 7   |  |         |          |       |    |    |
| No armónica con los Términos de Referencia. Propuesta metodológica y aplicación de la técnica débil y fuera de contexto en cuanto a los TdR.   |  | 0   |  |         |          |       |    |    |
| Plan de Trabajo y Cronograma   | Incluye cronograma y plan de trabajo descriptivo ajustado a la realidad del proyecto, considerando las actividades a realizar por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo de manera integrada y coherente. | 10  |  |         | 10       |       |    |    |
|  | Incluye cronograma y plan de trabajo con descripción débil de las actividades, no presenta las actividades del equipo de trabajo de forma integrada y coherente.   | 7   |  |         |          |       |    |    |
|  | Solo incluye cronograma.   | 1   |  |         |          |       |    |    |
| SUB TOTAL  |  | Sub-Total por Evaluación Curricular y Propuesta Técnica   |  |         |          | 100   |    |    |

**Nota importante:** Los consultores propuestos (Profesional Líder y miembros del Equipo de Trabajo) deben obtener al menos 70 puntos de 100 en su calificación.

Acepto que los términos de referencia que anteceden especifican claramente los servicios y las actividades a ser contratadas así como el grado de conocimientos requeridos.

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Nombre:

\_\_\_\_\_

Cargo:

\_\_\_\_\_

*"Se estimula una amplia participación en las candidaturas a esta consultoría, en cumplimiento a la política de desarrollo humano de promover la igualdad de oportunidades para todas las personas, desde las perspectivas de género, multiculturalidad y capacidades diferenciadas"*

**EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES**

Apreciaremos listar todos los contratos de servicios similares al del presente SDP, ejecutados durante los últimos cinco años, indicando el cliente y el monto de cada contrato. El PNUD podrá solicitar fotocopia de contratos anteriores relacionados con los temas y/o componentes relativos a esta consultoría conforme lo indicado en los Términos de Referencia.

| No. | Cliente/ Nombre de la institución <sup>12</sup> | Persona de contacto / correo electrónico | Fecha de contrato (inicio – finalización) | Breve descripción de las actividades realizadas a través del contrato | Costo aproximado (indicar moneda) |
|-----|---|--|---|---|-----------------------------------|
| 1.  |   |  |   |   |                                   |
| 2.  |   |  |   |   |                                   |
| 3.  |   |  |   |   |                                   |
| 4.  |   |  |   |   |                                   |
| 5.  |   |  |   |   |                                   |
| 6.  |   |  |   |   |                                   |
| 7.  |   |  |   |   |                                   |
| 8.  |   |  |   |   |                                   |
| 9.  |   |  |   |   |                                   |
| 10. |   |  |   |   |                                   |
| 11. |   |  |   |   |                                   |
| 12. |   |  |   |   |                                   |

*[Agregue o elimine cuantas filas sean necesaria*

<sup>12</sup> Indicar el nombre de la institución, persona de contacto y su número telefónico

**COMPOSICIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO****Listado del personal propuesto**

| <b>No.</b> | <b>Nombre completo</b> | <b>Cargo propuesto en esta consultoría</b> |
|------------|------------------------|--|
| 1.         |                        |  |
| 2.         |                        |  |
| 3.         |                        |  |

**FORMULARIO PARA EL CURRÍCULO DEL PERSONAL PROPUESTO**

Cargo propuesto en la consultoría: \_\_\_\_\_

Nombre completo de la persona: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Nacionalidad: \_\_\_\_\_

Años de trabajo en la Firma: \_\_\_\_\_

**Calificaciones principales:**

*[Indicar en aproximadamente media página la experiencia y capacitación de la persona que se más pertinente para las tareas del trabajo. Describir el nivel de responsabilidad del funcionario en trabajos anteriores pertinentes, indicando fechas y lugares].*

**Educación:**

| Institución | Período de estudio |    | Título obtenido |
|-------------|--------------------|----|-----------------|
|             | De:                | A: |                 |
|             |                    |    |                 |
|             |                    |    |                 |
|             |                    |    |                 |
|             |                    |    |                 |

*[Agregue o elimine cuantas filas sean necesarias]*

**Idiomas:**

*[Para cada idioma, indicar el nivel de dominio (excelente, bueno, regular o deficiente) en conversación, lectura y redacción y adjuntar fotocopia de documento de institución que respalde dicho conocimiento (por ejemplo, TOEFL, ELASH, etc.)]*

| Idioma | Conversación | Lectura | Redacción |
|--------|--------------|---------|-----------|
|        |              |         |           |
|        |              |         |           |
|        |              |         |           |

*[Agregue o elimine cuantas filas sean necesarias]*

**Certificación:**

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
*[Firma de la persona]* *Día / Mes / Año*

Nombre completo de la persona: \_\_\_\_\_

Nombre y Firma del Representante Legal del Oferente: \_\_\_\_\_

**CARTA DE INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

Señores  
Unidad de Adquisiciones  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD  
Edificio Euro Plaza World Business Center  
5ª. Avenida 5-55 zona 14, Torre IV, Nivel 10  
Ciudad de Guatemala, Guatemala 01014

**Asunto:** Solicitud de Propuesta (SDP) 75856-1377/16 "Caracterización de la pesca artesanal y evaluación del estado de explotación de la pesquería de Elasmobranquios en el Pacífico de Guatemala y propuestas para su conservación y uso sostenible"

Por este medio tengo el agrado de expresar mi intención de presentar propuesta a más tardar el 28 de abril de 2016 en el marco del proceso de mención en el asunto.

Para futuras comunicaciones, a continuación encontrarán mis datos de contacto:

Nombre completo  
Dirección completa y exacta  
Número de teléfono  
Número de fax  
Dirección de correo electrónico

Atentamente,

Nombre de Oferente: \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal del Oferente (si fuera diferente al anterior): \_\_\_\_\_  
Firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba: \_\_\_\_\_